

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

VISTO

El EXD-2280443/24 en el que se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Profesor Auxiliar para la unidad curricular Lenguaje Musical II: Audioperceptiva y Lectoescritura Musical; anual, del campo de la formación específica, con una carga horaria de 25 h reloj, según diseño curricular vigente N° 15-ME-2022, del Profesorado de Música; el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023, y;

CONSIDERANDO

Que el Anexo I de la Resolución Jurisdiccional N° 70-ME-2023 establece el mecanismo de acceso a cargos docentes en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal;

Que la necesidad institucional de dictar las clases programadas de las unidades curriculares de todas las carreras del IFDC-VM es mantener siempre la excelencia académica;

Que este cargo fue imputado en el INFORM 373122/24 del EXD-2280443/24;

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad;

Por todo ello y en uso de sus facultades;

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO  
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:



*Co*

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

**Art. 1°:** Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Profesor Auxiliar para la unidad curricular Lenguaje Musical II: Audioperceptiva y Lectoescritura Musical, anual, del campo de la formación específica, con una carga horaria de 25 h reloj, según diseño curricular vigente N° 15-ME-2022, del Profesorado de Música.

Tipo de cargo	Hs	Perfil
Profesor Auxiliar UC Lenguaje Musical II: Audioperceptiva y Lectoescritura Musical	25	Profesor de Música o Profesor en Educación Musical o título afín, con formación y experiencia como intérprete vocal y/o instrumental. Preferentemente con experiencia en diversos niveles de la Educación Formal y/o especializaciones afines.

**Art. 2°:** Establecer que el plazo de entrega de documentación se extiende entre la fecha de publicación, y el día 10 de mayo de 2024.

**Art. 3°:** Establecer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a [rectorado@ifdcvm.edu.ar](mailto:rectorado@ifdcvm.edu.ar). En instancia de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso del jurado, y a efectos de aclaratoria.

**Art. 4°:** Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso debe observar el siguiente contenido:

**4.1: Nota de presentación**

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

4.1.1 Apellido/s y Nombre/s,

4.1.2 N° de DNI,

4.1.3 Domicilio,

4.1.4 N° de teléfono,

4.1.5 Correo electrónico.

Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso. El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía email máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo.





**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 horas siguientes. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 horas posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

4.1.6 N° de Resolución Rectoral de Llamado a Concurso,

4.1.7 Cargo objeto del concurso y título de grado.

**4.2: Archivo adjunto.**

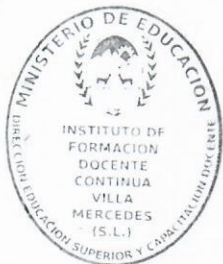
En formato de archivo comprimido .ZIP (no será admitido otro formato de archivo comprimido) adjuntar la carpeta digital denominada con la siguiente nomenclatura: número de Resolución de llamado a concurso sin signos intermedios + guión bajo + apellido + espacio + nombre de el/la postulante. Por ejemplo: "222023\_Borges Pedro.zip"

Dentro del archivo comprimido se deberá incluir:

4.2.1 Índice

4.2.2 Curriculum vitae, observando el siguiente orden:

- A. Títulos de Grado y Postítulos obtenidos
- B. Cursos de Posgrado aprobados vinculados con la temática y/o formación docente.
- C. Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias Vinculados con la Temática y/o Formación docente
- D. Producción Científica
- E. Experiencia:
  - en el nivel para el que formará según la antigüedad
  - en el nivel Superior según la antigüedad
  - en el nivel Superior según el cargo
- F. Capacitación dictada
- G. Investigación
- H. Otros antecedentes en Instituciones Educativas



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

- I. Antecedentes de trayectoria profesional
- J. Formación y Evaluación de Recursos Humanos

4.2.3 Copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

4.2.4 Constancias de antecedentes legalizados por autoridad competente.

4.2.5 Propuesta de trabajo

**Art. 5°:** Designar como jurado evaluador del concurso Profesor Auxiliar para la unidad curricular Lenguaje Musical II: Audioperceptiva y Lectoescritura Musical; anual, del campo de la formación específica, con una carga horaria de 25 h reloj, según diseño curricular vigente N° 15-ME-2022, del Profesorado de Música.

Jurado Titular

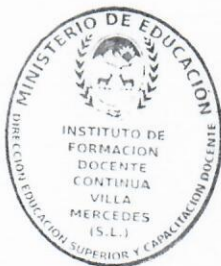
Prof. José Luis PEREZ	DNI N°29.785.868
Prof. Pablo Alejandro ROJAS	DNI N°30328526
Prof. Gabriel Alejandro VEGA	DNI N° 25565802 Representante DESyCD

Jurado Suplente:

Prof. María Virginia gonzalez	DNI N°28419990
Prof. Juan Pablo CORSIGLIA	DNI N°27394166
Sr. Pascual Agenor GONZÁLEZ	DNI N° 13400351 Representante DESyCD

**Art.6°:** Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia: Evaluación de antecedentes y Propuesta, desde el día 14 de mayo al 17 de mayo de 2024.





---

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7/2024 IFDC-VM**  
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

2° Instancia: Clase de Oposición y Entrevista Personal, desde el 21 de mayo al 24 de mayo de 2024.

**Art. 7°:** Son requisitos indispensables para presentarse a concurso:

7.1 Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero/a, con residencia permanente.

7.2 Tener título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente o pertinente al objeto del concurso.

7.3 No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el Artículo 11 de la Ley XV-0390- 2004.

**Art. 8°:** Comunicar, publicar y archivar.



*Esp. Milena D'Amario*  
Rectora normalizadora IFDC-VM